



**IMPRÍMASE**  
16 ENE 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

INF.PL 15/2018-2019  
P.L. No. 442/2018-2019

**INFORME C.ES. 15/2018-2019**

**DE: COMISION DE EDUCACION Y SALUD.**

**A : CAMARA DE DIPUTADOS.**

**ASUNTO: Proyecto de Ley 442/2018-2019 LEY QUE ESTABLECE EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE LA TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR EN EL AMBITO DE LA CONSTRUCCION**

**ANTECEDENTES:**

El Proyecto de Ley fue remitido a la Comisión de Educación y Salud, en fecha 14 de enero de 2019, el **PL 442/2018-2019**, Ley que establece el seguro obligatorio de accidentes de la trabajadora y el trabajador en el ámbito de la construcción, presentado a iniciativa del Órgano Ejecutivo, y se encuentra estructurado de la siguiente manera; 11 artículos, una Disposición final y una Abrogatoria.

**ANÁLISIS JURIDICO DE LA COMISION. -**

El PL No. 442/2018-2019 Ley que establece el seguro obligatorio de accidentes de la trabajadora y el trabajador en el ámbito de la construcción, fue analizada en la 1º (primera) Sesión Extraordinaria de la Comisión de fecha 15 de enero del 2019.

El Parágrafo I del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional.

El Artículo 36 de la Ley N° 1883 de 25 de junio de 1998, de Seguros, dispone que la protección de la salud de la población, la continuidad de sus medios de subsistencia y la rehabilitación de las personas incapacitadas es responsabilidad del Estado, quien debe ampliar la misma mediante el establecimiento de seguros obligatorios, los que constituirán regímenes de seguridad social. Asimismo, dispone que los seguros obligatorios sólo pueden ser establecidos por Ley.

De acuerdo con lo establecido con la misma Ley, se entiende por seguro al contrato por el cual el asegurador se obliga a indemnizar un daño o a cumplir la prestación convenida, al producirse la eventualidad prevista, y el asegurado o tomador a pagar la prima.

En este sentido es importante entender que el papel fundamental que cumple el seguro de accidentes personales es el poder cubrir las lesiones corporales que sufra un asegurado, en este caso un trabajador de la construcción, como consecuencia de una acción violenta, súbita, externa e involuntaria que produzca la necesidad de una prestación de asistencia médica.

De acuerdo con la información recopilada del Instituto Nacional de Estadística - INE, el sector de la construcción ocupa el cuarto lugar en la fuerza laboral del país, alcanzando el 8,46% a marzo de 2018, ubicándose detrás de los sectores de